

Puerto Montt, 07 de abril de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 362/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.796 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N°21.634 de 2023 y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones N° 36 de 2024, y N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita para su buen funcionamiento, mantener al día los pagos correspondientes a los diferentes consumos de servicios básicos, tales como Agua Potable, Electricidad, Gastos Comunes, Arriendos de Inmuebles, además los referidos a Autopistas Concesionarias Urbanas, a los Derechos y Patentes Municipales, que tienen relación con los inmuebles, vehículos y labores asignadas a la Administración de la Dirección Regional Puerto Montt del SII.

2° Que, la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, establece lo siguiente: *“los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras”*.

3° Que, el Decreto Ley N° 1263 de 1975 sobre administración financiera del Estado, específicamente, su artículo 55 señala que tanto los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones. En esta línea, el Dictamen N° 1761 de 18.01.2017, de Contraloría General de la República, complementando la norma citada, menciona como ejemplo a las cuentas de consumo, boletas, facturas, guías de despacho, entre otros. Así mismo, Dictamen N° E226675N22, de 21.06.2022, que reitera la necesidad de contar con la documentación de respaldo para efectuar pagos, conforme a los art. 54 y 55 del DL1263/1975.

4° Que, se ha recibido la facturación relativa a los consumos básicos de agua potable, electricidad, gastos comunes y arriendos de inmuebles, correspondientes al mes de marzo del año 2026, por un monto total de \$34.248.939.-, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Empresa Proveedorora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago	Activo
Empresa Eléctrica de Aisen S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	67.600	Electricidad y calefacción eléctrica Unidad de Chaitén, calle Almirante Riveros 488.
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	Arriendo de Inmueble	22	09	002	27.658.435	Arriendo edificio Sede Regional Puerto Montt, calle Copiapó 180.
Inversiones Benji Dos SPA	Arriendo de Inmueble	22	09	002	796.380	Arriendo edificio Unidad de Ancud, calle Libertad 669.

Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	Gastos comunes	22	09	002	126.000	Gastos comunes Unidad de Castro, calle O'Higgins S/N°.
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	3.812.400	Electricidad y calefacción eléctrica Sede Regional Puerto Montt y Unidades de Osorno, Puerto Varas, Ancud y Castro.
Suralis S. A.	Distribución de Agua	22	05	002	420.960	Distribución de agua potable Sede Regional Puerto Montt y Unidades de Osorno, Puerto Varas, Ancud, Castro y Chaitén.
Natalia Díaz Yañez	Pago de sala cuna equivalente	22	08	008	468.667	Pago de sala cuna equivalente.
Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	Arriendo de terreno	22	09	001	39.999	Arriendo de terreno por estacionamiento Unidad de Ancud.
Juan Gonzalo Agüero Pérez	Gastos comunes	22	09	002	332.800	Gastos comunes edificio Sede Regional puerto Montt, calle San Martín 80.
I. Municipalidad de Puerto Montt	Permiso de circulación	22	08	007	276.712	Permiso de circulación.
I. Municipalidad de Castro	Permiso de circulación	22	08	007	68.205	Permiso de circulación.
I. Municipalidad de Chaitén	Permiso de circulación	22	08	007	34.876	Permiso de circulación.
I. Municipalidad de Osorno	Permiso de circulación	22	08	007	104.685	Permiso de circulación.
I. Municipalidad de Puerto Varas	Permiso de circulación	22	08	007	41.220	Permiso de circulación.
Total					\$34.248.939	

5° Que, considerando que las empresas suministradoras de tales servicios emiten sus facturas en fechas variables, y que, además, otorgan plazos de vencimiento inferiores a treinta días, el Servicio se ha visto obligado a efectuar los pagos respectivos de la manera más expedita posible para evitar el cobro de intereses y multas.

6° Que, el Servicio efectuó el pago de tales servicios de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Rut	Razón Social	Docto.	Nro.	Haber
05-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	BVS	75296713	\$ 55.800
03-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	9996953	\$ 138.600
16-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1262184	\$ 5.840
16-03-26	6034408-6	Juan Gonzalo Agüero Pérez	FEL	625	\$ 166.400
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10014908	\$ 68.600
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10015515	\$ 100.800
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10014430	\$ 11.300
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10014223	\$ 109.000
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10011746	\$ 10.300
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10009112	\$ 113.100
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10014758	\$ 299.400
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10006032	\$ 153.500
16-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10009110	\$ 68.400
16-03-26	96772210-3	Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	FEE	5631	\$ 27.658.435
16-03-26	77107332-8	Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Limitada	FEL	1324	\$ 126.000
24-03-26	76100768-8	Comercializadora Christian Edward Yurie Morales EIRL	FEL	68	\$ 39.999
16-03-26	77342381-4	Inversiones Benji Dos SPA	FEE	405	\$ 796.380
19-03-26	69230400-4	I. Municipalidad de Castro	OTR	1350180	\$ 68.205
13-03-26	69210100-6	I. Municipalidad de Osorno	OTR	5045889	\$ 104.685
24-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1263615	\$ 25.490
24-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1263613	\$ 77.180
24-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1263424	\$ 15.560
24-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10035815	\$ 600.400
24-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10031747	\$ 76.400
24-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10033812	\$ 132.800
24-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1264840	\$ 32.160
24-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10004239	\$ 789.100

24-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10035957	\$ 1.020.300
24-03-26	6034408-6	Juan Gonzalo Agüero Pérez	FEL	629	\$ 166.400
24-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1266853	\$ 181.280
24-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1266872	\$ 6.680
24-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	FEL	10013891	\$ 58.900
24-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	BVS	34498597	\$ 64.820
24-03-26	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S. A.	BVS	75296721	\$ 5.700
24-03-26	88272600-2	Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	BVS	12708495	\$ 67.600
19-03-26	69220100-0	I. Municipalidad de Puerto Montt	OTR	986802	\$ 112.901
19-03-26	69220100-0	I. Municipalidad de Puerto Montt	OTR	986803	\$ 59.126
19-03-26	69220100-0	I. Municipalidad de Puerto Montt	OTR	986801	\$ 104.685
19-03-26	69220200-7	I. Municipalidad de Puerto Varas	OTR	167375	\$ 41.220
20-03-26	69231100-0	I. Municipalidad de Chaitén	OTR	14897975	\$ 34.876
24-03-26	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1267659	\$ 11.950
30-03-26	16017827-2	Natalia Díaz Yáñez	OTR	202602	\$ 370.000
30-03-26	16017827-2	Natalia Díaz Yáñez	OTR	202603	\$ 98.667
Total					\$ 34.248.939

7° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes N° 298, de 2008 y 3133, de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

8° Que, los pagos efectuados fueron realizados contra el respaldo de la documentación original, según dispone el DL N° 1763/1975.

9° Que, en virtud del principio conclusivo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.880, los procedimientos deben terminar con la emisión del respectivo acto decisorio, el cual, a la fecha no ha sido emitido, por lo que mediante la presente resolución se autoriza el procedimiento de pago ya efectuado.

10° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto II, letra C), número 3, de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad del Director Regional, autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, patentes, derechos municipales, y contribuciones de bienes raíces. Del mismo modo, según lo dispuesto en el resolutivo primero, punto III, letra K), del acto administrativo ya indicado, es facultad del Director Regional, respecto de los vehículos destinados a su respectiva dependencia, autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

RESUELVO:

I. **DISPÓNGASE** el pago por concepto de gastos comunes de las comunidades que se indican, y de consumo de servicios básicos de agua potable, electricidad, gastos comunes y uso de autopistas concesionadas, a las empresas que a continuación se individualizan:

Empresa Proveedor	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago
Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	67.600
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	Arriendo de Inmueble	22	09	002	27.658.435
Inversiones Benji Dos SPA	Arriendo de Inmueble	22	09	002	796.380
Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	Gastos comunes	22	09	002	126.000
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	3.812.400
Suralis S. A.	Distribución de Agua	22	05	002	420.960
Natalia Díaz Yáñez	Pago de sala cuna equivalente	22	08	008	468.667

Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	Arriendo de terreno	22	09	001	39.999
Juan Gonzalo Agüero Pérez	Gastos comunes	22	09	002	332.800
I. Municipalidad de Puerto Montt	Permiso de circulación	22	08	007	276.712
I. Municipalidad de Castro	Permiso de circulación	22	08	007	68.205
I. Municipalidad de Chaitén	Permiso de circulación	22	08	007	34.876
I. Municipalidad de Osorno	Permiso de circulación	22	08	007	104.685
I. Municipalidad de Puerto Varas	Permiso de circulación	22	08	007	41.220

II. IMPÚTESE, el gasto que representa el proceso descrito, al Subtitulo 22, en el ítem Asignación según se indica, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2026.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ACTIVA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

DIRECTOR REGIONAL (S)

VRR/gaa